



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística y licencia ambiental para el proyecto técnico de legalización de instalación de centro de telecomunicaciones existente en la parcela 10.342 del polígono 503 de Castrillo del Val, referencia catastral 09089A503103420000BJ, calificada como suelo no urbanizable rústico de protección natural de acuerdo con las Normas Urbanísticas Municipales de Castrillo del Val, aprobadas definitivamente por la C.P.U. de fecha 10 de febrero de 1983 y modificación puntual alteración del capítulo 8 «Normas constructivas de la edificación», BOCyL 30-30-2001. Solicitada por D. Ricardo Antequera Tellín, en nombre y representación de Ontower Telecom Infraestructura, S.A.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con los artículos 307.3, 297 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como el artículo 28 de la Ley 1/2015, de Prevención Ambiental de Castilla y León, de 12 de noviembre, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de oficina. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://castrillodelval.sedelectronica.es>

En Castrillo del Val, a 2 de marzo de 2020.

El alcalde,
Jorge Mínguez Núñez